

Creo en el Espiritu Santo. Confessamos, y creemos, que el Espiritu Santo es verdadero Dios, y es la Tercera Persona de la Santissima Trinidad, que procede del Padre, y del Hijo, como queda explicado.

La Santa Iglesia Catolica. Esta es la Cõgregacion de los Fieles Christianos, cuya Cabeça es Jesu-Christo, y el Papa es su Vicario en la tierra, y Cabeça visible de esta Iglesia Catolica Romana, que es la vnica Santa Iglesia Catolica.

La Comunion de los Santos. Es la participacion, y comunicacion, que tienen todos los Fieles Christianos entre si mismos, participando juntamente de los Sacrificios, Sacramentos, y buenas obras que se hazen en la Santa Iglesia Catolica Romana.

Los Infieles, Idolatras, Gentiles, y Moros, que no reciben el verdadero Bautismo, no estàn dentro de la Iglesia Catolica, ni tienen la Comunion de los Santos.

Ex Conc. Los Hereges, que reciben el verdadero Bautismo, son Christianos, pero no tienen la Comunion de los Santos, porque estàn descomulgados, y no tienen Fè verdadera; y son como miembros podridos, que no participan la vitalidad del Cuerpo.

Los Fieles Christianos, que estàn en pecado mortal, son como los arboles secos de vna ardia, que los passa el riego,

y no les aprovecha, como à los otros arboles vivos; pero en algun modo les alcanza la Comunion de los Santos, porque por las oraciones de los Justos les dà Dios auxilios, para que salgan de su mal estado; y tambien, porque aun estàn vnidos con ellos por la Fè, y Esperança.

El perdõn de los pecados. En esto confessamos, y creemos, que en la Iglesia tenemos remedio, para que se nos perdonen los pecados; y nos lo dexò Christo en los Santos Sacramentos, en que puso depositados los Meritos de su Pasiõ Santissima.

Creo la Resurreccion de la Carne. En esto creemos, que en el Dia del Juizio resucitaràn todos los Muertos; los Buenos resucitaràn gloriosos, y hermosos; y los malos al contrario, feos, y miserables, y abominables.

Creo en la Vida perdurable. Confessamos, y creemos, que despues del Juizio Vniuersal, los Justos, que murieron en Gracia de Dios, en cuerpo, y Alma resucitados, han de gozar para siempre de la Gloria Eterna; y los malos tambien en cuerpo, y Alma padeceràn eternamente en el Infierno.

Al que se llega à Dios le conviene creer, dize San Pablo, que Dios es el que es; y que es justo Remunerador, que hà de dar premio à los Buenos, y castigo à los malos.

S. X.

La Salve.

Dios te Salve, Reyna, y Madre de Misericordia, vida, y dulçura, Esperança nuestra, Dios te Salve. A ti llamamos los desterrados hijos de Eva. A ti suspiramos, gimiendo, y llorando en este valle de lagrimas. Ea, pues, Abogada nuestra, buelve à nosotros estos tus ojos misericordiosos. Y despues de este destierro, muestranos à Jesus, Fruto Bendito de tu Vientre. O Clementissima, ò Piadosa, ò Dulçe Virgen Maria, ruega por nos Santa Madre de Dios, porque seamos dignos de los prometimientos de Nuestro Señor Jesu-Christo. Amen. Jesus.

Explicacion.

ESTA Oracion de la Salve hà compuesto la Santa Madre Iglesia, y nos la hà enseñado à los Fieles, para dezir, y cantar las alabanças de la Virgen Santissima, que en ella se contienen.

Hablamos en la Salve con la misma Virgen Maria, que està en los Cielos, y la pedimos consuelo, favor, y ayuda, y que nos asista en nuestras tribulaciones, y trabajos.

Dios te Salve, Reyna, y Madre de Misericordia. Lo primero, la saludamos con aquellas palabras: *Dios te Salve*, para profeguir despues en sus alabanças.

La dezimos Reyna, y así es la verdad, que es Reyna, y Señora de todo lo criado en el Cielo, y en la Tierra; porque es verdadera Madre del Criador.

La llamamos *Madre de Misericordia*; y lo es tanto, dize San Bernardo, que tal vez estariamos yà en el Infierno, sino fuera por la Piadosa Intercession de la Virgen Santissima.

Vida, y Dulçura, Esperança nuestra, Dios te Salve. Otra vez la bolvemos à saludar, en testimonio de nuestro afectuoso cariño. Es nuestra Vida; porque por la intercession, y piedad de Maria Santissima vivimos, que es Madre de pecadores.

Es *Dulçura* de nuestro corazón; porque como dize San Bernardo, cesan nuestras amargas turbaciones, en nombrando el Dulcissimo Nõbre de Maria.

Es *Esperança nuestra*; porque confiados en la poderosa Intercession de Maria Santissima, esperan los pecadores el mayor consuelo del perdõn de sus culpas.

A ti llamamos los desterrados hijos de Eva. Por el pecado de nuestros primeros Padres, y por nuestros pecados personales, estàm desterrados del Cielo, y clamamos à la Virgen Santissima, Madre de Misericordia, que la tenga de nosotros, para passar sin mas culpas este destierro, y llegar à la Patria Celestial, que es la Gloria. Todos los males,

que introduxo Eva, los quita Maria, dize San Bernardo.

A ti suspiramos, gimiendo, y llorando en este valle de lagrimas. Este es el Mundo, en que vivimos, valle de lagrimas; porque no experimentamos en él otra cosa, que tribulaciones, y trabajos: Por lo qual suspiramos à la Virgen Santissima, gimiendo, y llorando, que tenga compasión de nosotros, como Madre de pecadores.

Ea, pues, Señora, Abogada nuestra, buelue à nosotros esos tus ojos misericordiosos. El corazón compasivo, solo con ver el grande trabajo, se mueve à piedad. Y por esto suplicamos à la Madre de Misericordia, que buelva sus ojos misericordiosos para ver nuestros males, porque esso ferà bastante para quedar remediados. Es nuestra poderosa Abogada, y debèmos fiar mucho de su eficaz intercession,

Y despues de este destierro nuestros. *Tr. 2. tranos à Jeros, fruto bendito de tu v. 13. vientre.* Mientras vivimos en este destierro del Mundo, nos conviene padecer, y esperar con paciencia. Y assi rogamos à nuestra piadosissima Madre, que despues de nuestra vida mortal, acabado nuestro penoso destierro, nos dexè ver à su Bendito Hijo, que es el fruto precioso, y saludable de su generoso vientre,

O Clementissima! O Piadosa! O Dulçe Virgen Maria! Ruega por

nos, Santa Madre de Dios. Con estos fervorosos afectos exalamos nuestro affligido corazón en presencia de la Reyna de los Angeles, llamandola Clementissima, Piadosa, Dulçe Virgen, y Santa Madre de Dios, como verdaderos Hijos en presencia de su Madre, que el amor intenso, y su trabajo les haze multiplicar voces para su remedio, y consuelo.

Porque seamos dignos de alcanzar los prometimientos de Nuestro Señor Jeshu-Christo. Amen. No son condignos los trabajos de esta vida mortal para la Gloria Eterna, que el Señor nos tiene prometida, como dize *Rom. 8. v.* San Pablo: Y por esto clamamos à la Virgen Santissima, *1. 2.* Nuestra Clementissima, Piadosa, y Dulçe Madre, para que ruegue por nosotros, à fin de que seamos dignos de alcanzar tantos bienes, como su Hijo Santissimo nos tiene prometidos. Amen. Assi sea.

Despues de la Virgen Maria, Nuestra Señora, conviene tambien, que tengamos devoción à otros Santos, y mas especialmente al Angel de nuestra Guarda, y cada vno al Santo de su Nombre; al Patriarca San Joseph, y al Glorioso Principe San Miguel Arcangel.

Las Santas Imagenes se han de venerar, no por la materia de que están hechas, sino porque nos representan à los San-

tos, que están en el Cielo, y ruegan por nosotros.

Las Sagradas Reliquias de los Santos tambien son dignas de veneracion, por aver sido Templos del Espiritu Santo, y por averse de vuir à las Almas Gloriosas, quando llegue el dia de la Resurreccion de los cuerpos.

Assimismo conviene tener algunas devociones particulares de cada dia, como rezar el Santissimo Rosario, ò Corona de Maria Santissima: Hazer el examen de la conciencia, dezir la Confesion general, dar gracias à Dios, pidiendole cada vno, que le guarde de todo pecado, y ofreciendole todas las obras de aquel dia.

§. XI.

Los Articulos de la Fè.

Los Articulos de la Fè, son catorze. Los siete primeros pertenezan à la Divinidad: Y los otros siete à la Santa Humanidad de Nuestro Señor Jeshu-Christo, Dios, y Hombre Verdadero.

Los siete que pertenezan à la Divinidad, son estos: *El primero* creer en vn solo Dios verdadero. *El segundo* creer, que es Padre. *El tercero* creer, que es Hijo. *El quarto*, creer, q̄ es Espiritu Santo. *El quinto* creer, que es Criador. *El sexto* creer, que es Salvador. *El septimo* creer, q̄ es Glorificador.

Los siete que pertenezan à la Santa Humanidad, son estos. *El primero* creer, que Nuestro Señor

Jeshu-Christo, en quanto Hombre, fuè concebido por el Espiritu Santo. *El Segundo* creer, que nació de Santa Maria Virgen, siendo ella Virgen, antes del Parto, en el Parto, y despues del Parto. *El tercero* creer, que recibió Muerte, y Passiõ, por salvar à nosotros pecadores. *El quarto* creer, que descendió à los Infiernos, y sacò las Animas de los Santos Padres, que estaban esperando su Santo Advenimiento. *El quinto* creer, que resucitó al tercero dia. *El Sexto* creer, que subió à los Cielos, y está sentado à la Diestra de Dios Padre, todo Poderoso. *El septimo* creer, que vendrá à juzgar à los Vivos, y los Muertos; conviene à saber, à los Buenos para darles Gloria, porque guardaron sus Santos Mandamientos; y à los malos pena perdurable, porque no los guardaron.

Explicacion.

Estos Articulos de la Fè, vñ están contenidos, y explicados en el Credo. No obstante diremos aqui alguna cosa, para su mas clara inteligencia.

El primero creer en vn solo Dios verdadero: Porque las tres Divinas Personas, aunque se distinguen realmente vna de otra, la Naturaleza Divina de las tres es vna misma, y assi todas tres son vn solo Dios verdadero.

El segundo creer, que es Padre, y assi se dize Dios Padre, que de de nadie procede.

El tercero creer, que es Hijo.
Y así se dice, Dios Hijo, que naze de Dios Padre.

El quarto creer, que es Espiritu Santo. Y así se dice, Dios Espiritu Santo, que procede de Dios Padre, y de Dios Hijo, sin que sean tres Dioses, sino vn solo Dios, como ya se dixo en la explicacion del Mystero de la Santissima Trinidad.

El quinto creer, que es Criador.
Porque todas las criaturas son hechas de Dios.

El Sexto creer, que es Salvador.
Porque Dios salva, y ha de salvar à todos los que han de ir al Cielo.

El Septimo creer, que es Glorificador. Porque solo Dios glorifica las Almas, y glorificarà los cuerpos de los Santos, despues de la Resurreccion final.

Articulos de la Humanidad.

El primero creer, que Nuestro Señor Jeso-Christo, en quanto Hombre, fuè concebido por el Espiritu Santo. Esto es, que la Generacion Humana de Christo no se hizo por obra de varon, sino milagrosamente por obra de el Espiritu Santo. Y San Joseph, solo fuè Padre de Christo en la opinion de los Hombres.

El segundo creer, que nació de Santa Maria Virgen, siendo ella Virgen, antes del Parto, en el Parto, y despues del Parto. Este Articulo ya se declaró en la explicacion del Credo.

Sup.
9.9.

El tercero creer, que recibió Muerte y Pasion, por salvar à nosotros pecadores. Vease tambien la explicacion del Credo.

El quarto creer, que descendió à los Infernos, y sacò las Almas de los Santos Padres. Se explica como, y quando baxò, en el lugar citado.

El quinto creer, que resucitó al tercero dia. Vease la explicacion del Credo.

El Sexto creer, que subió à los Cielos, y está sentado à la Diezra de Dios Padre. Entiendete, que Christo, en quanto Dios, está en igual Gloria con el Padre: Y en quanto Hombre tiene Gloria superior à todos los Angeles, y Santos. Dios Padre es Purissimo Espiritu Inmenso, que no tiene Cuerpo material, ni mano derecha, ni izquierda, sino que está todo en todas partes. Vease la explicacion del Credo.

El septimo creer, que vendrá à juzgar à los Vivos, y à los Muertos, como tambien se explica en el Credo.

Las Almas de todos los que mueren, van à vno de los quatro lugares, que son Gloria, Inferno, Purgatorio, y Limbo.

A la Gloria van los Justos, y Santos, que mueren en Gracia de Dios, y salen del todo purificados de esta vida mortal.

Al Inferno van las Almas de los pecadores, que mueren en desgracia de Dios, sin averse confesado bien.

Al

Al Purgatorio van las Almas de los que mueren en Gracia de Dios, pero no se han purificado bien de sus imperfecciones, y culpas leves, ni han satisfecho bien la pena que merecian por sus pecados en esta vida.

Al Limbo van las Almas de los Niños, que no fueron bautizados, y las Almas de aquellos que no han tenido otros pecados mortales personales, si, solo el pecado original, y no han sido bautizados.

Los quatro Novissimos son: Muerte, Juizio, Inferno, y Glorias; y se dizen Novissimos, porque son, y han de ser los vltimos passos de toda criatura humana razional.

Los Dotes de la Alma gloriosa son tres: Vision, Comprehension, y Fruicion. La Vision Beatifica consiste en ver à Dios claramente, cara à cara, como dize San Pablo; y corresponde este Dote à la Fè que tuvo la Alma en esta vida mortal. Esta Vision clara es por acto de entendimiento. La Comprehension, es tener ya conseguido el fin, y corresponde à la Esperança; que tuvo la Alma quando vivia en el Mudo. La Fruicion, es la suma delectacion, que se sigue en la Alma de ver à Dios claramente, y poseerle, y amarle. Esta corresponde à la Caridad.

Mystic.
Civ.
Dei 3.
part n.
743.
seq.

Los Dotes del cuerpo glorioso son quatro: Claridad, Impasibilidad, Subtilidad, y Agili-

dad. La Claridad, sirve para la hermosura transparente, y para recibir bien las especies terribles. La Impasibilidad, sirve para que no reciba las passiones nocivas, que le den molestia. La Subtilidad, sirve para que no le impida el movimiento la resistencia agena de otros cuerpos. La Agilidad, le quita la gravedad, y pesadèz propia, para moverse pronto, y velèz, conforme à la Divina voluntad, sin resistencia alguna.

El cuerpo glorioso quedará mas transparente para recibir la luz, que vn finissimo crystal. Y à mas de recibir la luz, la causará, y derramará de sí, porque entrambas cosas le dará el Dote de Claridad.

Inclinase nuestro pesado corazón à seguir las justificaciones del Señor, considerando esta colmadissima retribucion, que tendrán los Justos en cuerpo, y Alma gloriosos.

§. XII.

Los Mandamientos de la Ley de Dios.

LOS Mandamientos de la Ley de Dios son diez. Los tres primeros pertenezcen al Honor de Dios, y los otros siete al provecho del Proximo.

El primero, Amarás à Dios sobre todas las cosas. *El segundo,* No jurarás el Nombre de Dios en vano. *El tercero,* Santificarás las Fiestas. *El quarto,*

Psalm.
118. 8.
112.

Exod.
34. v.
28.

Honrarás Padre, y Madre. *El quinto*, No matarás. *El sexto*, No fornicarás. *El septimo*, No hurtarás. *El octavo*, No levantarás falso testimonio, ni mentirás. *El noveno*, No desearás la Muger de tu Proximo. *El dezimo*, No desearás las cosas ajenas.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos, q̄ son, el amar à Dios sobre todas las cosas, y al Proximo, como à ti mismo.

Explicacion.

EN la Ley Antigua revelò Dios estos diez Mandamientos, y los intimò à su Pueblo, y despues Nuestro Señor Jesus-Christo los confirmò en la Ley de Gracia, que professamos.

Los tres primeros pertenecen al Honor de Dios, porque quiere, que le sirvamos, lo primero con el coraçòn, lo segundo con la lengua, y lo tercero con las obras.

Deut. 6. v. 5. *El primero*, Amarás à Dios sobre todas las cosas. Y esto lo guardarás, adorando, y reconociendo vn solo Dios, y contra este Mandamiento pecan los que adoran los Idolos, y hazen otras supersticiones, y hechizarias.

Amarás à Dios sobre todas las cosas, si te determinas à perder todas las cosas, vida, honra, y hacienda, antes que perder à Dios, ni cometer vn pecado mortal.

El segundo, No jurarás el Nam-

bre de Dios en vano. Cumplen este Mandamiento los que alaban, y dãn gracias à Dios, y nunca juran sin las tres condiciones, que son justicia, necesidad, y verdad.

Contra este Mandamiento pecan los blasfemos, y los que juran lo que no es verdad, aunque sea con mentira leve.

El voto es vna promessa, que se haze à Dios, de mejor bien que su contrario. Los que han de hazer, ò tienen hecho algun voto, consulten con Persona docta, si algo dudan.

El tercero, Santificarás las Fiestas. Manifestando con obras exteriores la Fè, y amor, que tenemos à Dios en nuestro coraçòn.

Guardarèmos este Mandamiento, no trabajando obras serviles en tales dias, como lo manda Dios; y oyendo Misa, como lo manda la Iglesia.

El quarto, Honrarás Padre, y Madre. Obedeciendolos, reverenciendolos, y ayudandolos en lo que podèmos.

Tambien debèmos honrar à los mayores, como son los señores Sacerdotes, Prelados, Reyes, Padres de Republica, Ancianos, y Pobres de Christo.

El quinto, No matarás. Cumplirás este Mandamiento, no queriendo, ni haciendo mal al Proximo, con el pensamiento, ni con palabra, ni con la obra, sino amandole como à ti mismo.

Deut. 5. v. 17.

Las

Las impaciencias, maldiciones, injurias, deseos de la muerte, y comer, ò beber cosa que nos haze daño, es tambien contra este Mandamiento.

El sexto, No fornicarás. Este Mandamiento se cumple, huyendo de toda deshonestidad, por pensamiento, palabra, y obra: y no queriendo ver, ni oir, ni tocar cosa malicia, ni leer, ni haer cosa deshonesta. En esta clateria peligrosa, de lo que parece poco se passa à lo mucho.

El septimo, No hurtarás. Guardarás este Mandamiento, no tomando, ni reteniendo cosa, que no es tuya; ni haziendo daño à la hacienda de otro. El que no puede restituir por entero de vna vez, debe restituir por partes; y sino lo haze, peca.

El octavo, No levantarás falso testimonio, ni mentirás. Este Mandamiento se quebranta, no solo diziendo falso testimonio contra el Proximo, sino tambien descubriendo las faltas ajenas ocultas, aunque sea con verdad; y con murmuraciones, juizios temerarios, y mentiras.

El noveno, No desearás la Muger de tu Proximo. Por que no solo està prohibido el pecar por obra, si tambien por deseo. El que mira à la Muger para desearla, yà hà pecado con ella en su coraçòn, dize Christo Señor Nuestro.

Exod. 20. v. 17. *El dezimo*, No desearás las cosas ajenas. Este Mandamiento

se explica de la misma manera; porque no solo es pecado el hazer mal de obra, sino tambien el deseo de hazer cosa injusta, y mala.

Los muchos, y varios modos con que se quebrantan los diez Mandamientos de la Leyerra: Dios, se hallaràn en el Quinquagesimo del Examen de la Confesion general para la Confesion general.

§. XIII.

Los Mandamientos de la Iglesia.

LOs Mandamientos de la Santa Madre Iglesia son cinco. *El primero*, Oir Misa entera los Domingos, y Fiestas de guardar. *El segundo*, Confesar, a lo menos vna vez dentro de vn año, ò antes, si espera peligro de muerte, ò hà de comulgar. *El tercero*, comulgar por Pasqua Florida. *El quarto*, Ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia. *El quinto*, Pagar Diezmos, y Primicias enteramente.

Explicacion.

SE dizen Mandamientos de la Iglesia; porque la Iglesia los hà puesto, y hà mandado que se cumplan.

El primero, Oir Misa entera los Domingos, y Fiestas de guardar. Dios mandò se santificassen las Fiestas, y no se trabajasse en ellas: y la Iglesia manda, que se oyga Misa, que en la Ley Antigua no la avia.

El segundo, Confessar, &c. En tres ocaliones tenemos obligacion de confessarnos, pena de pecado mortal. La primera es, vna vez al Año. La segunda es, siempre que nos hallaremos en tu l'gro de Muerte, ò esperare-sear, de pronto entrar en él. La- El quando huvieremos de encierra, si en la conciencia a Dios do mortal.

al Pro-Sacerdote, que por falta Confessor celebra con Acto de Contricion, está obligado a confessarse, quanto antes pueda, como lo determina el Santo Concilio Tridentino.

El tercero, Comulgar por Pas- gna Florida. Se entienda, poco antes, ò poco despues, y ay de tiempo hasta la Dominica in Albis, inclusivè, conforme la costumbre de la Iglesia.

Con Confesion mala, no se cumple con estos Preceptos, conforme se hà declarado en las Proposiciones Condenadas.

El quarto, Ayunar, quando lo manda la Santa Madre Iglesia. Esto se entienda desde los vein- te y vn Años, hasta los sesenta; y no obliga antes, ni despues.

El quinto, pagar Diezmos, y Primicias enteramente. Los que maliciosamente se las retienen, están en continúo pecado mor- tal, y en estado de condenacion hasta que pagan.

Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.

Son siete. El primero, Bautif- mo. El segundo, Confirma- cion. El tercero, Penitencia. El quarto, Comunión. El quinto, Extrema-Uncion. El sexto, Orden Sacerdotal. El septimo, Ma- trimonio.

Explicacion.

Instituyó, y ordenó estos siete Sacramentos Nuestro Señor Jesu-Christo, para perdonarnos los pecados, y darnos su Gracia; pero es necesario recibirlos dignamente.

El Sacramento del Bautismo, y de la Penitencia, se dicen Sacramentos de Muertos, porque hallan à la Alma muerta por el pecado, y la vivifican con la Divina Gracia. Estos dan la primera Gracia; mas pueden accidentalmente dar la segun- da; esto es, el aumento de ella, quando sucede estar yà en Gra- cia la Alma que llega à reci- birlos.

Los otros cinco Sacramen- tos, que son, Confirmacion, Eu- caristia (que es lo mismo que Comunión) Extrema-Uncion, Orden Sacerdotal, y Matrimonio, se dicen Sacramentos de Vivos, porque la Alma debe estar en Gracia, quando llega à recibir- los: Mas pueden accidentalmen- te causar la primera Gracia, quando sucede recibirlos con Acto

de contricion, pensando, que tiene contricion, el que está en pecado mortal.

El primero, Bautismo. Le insti- tuyó Christo Señor Nuestro para hazer al Hombre Christia- no, y hijo de Dios; porque en el Bautismo se nos perdona el pecado original, con todos los demás pecados cometidos an- tes del Bautismo, y se nos dà la Gracia, por la qual somos he- chos hijos adoptivos de Dios, y herederos del Cielo.

El segundo, Confirmacion. Este Sacramento nos dà Gracia, y fortaleza contra nuestros ene- migos espirituales; y nos con- forta, para confessar la Fè Cato- lica, q' recibimos en el Bautismo.

El tercero, Penitencia. Este es el Sacramento de la Confesion, para que Dios Nuestro Señor nos perdone los pecados, que confessamos aver cometido des- pues del Bautismo.

Para este Sacramento son ne- cessarios tres Actos en el Peni- tente, que son, Contricion de coraçon, Confesion de los pe- cados, y Satisfacion.

La Contricion de coraçon, es en dos maneras; vna se llama Contricion perfecta, que es do- lor de aver ofendido à Dios, por ser Dios quien es, infinita- mente Bueno, y Santo; la otra se llama Attricion, y es dolor de aver ofendido à Dios, por la fealdad del pecado, y porque Dios nos castigará con las pe-

nas del Infierno; y nos privará de la Gloria.

La Contricion verdadera, con proposito de confessarnos, nos pone en Gracia de Dios, aun an- tes de confessarnos: Pero, Attricion no nos pone en Gra- cia de Dios, sino es junta con el mismo Sacramento. Confesion.

La Attricion natural, q' es un horror natural à nuestro pecado, no de- ño, sin respeto à Dios, no nos justifica, ni en el Sacramento, ni fuera de él.

Las condiciones de vna bue- na Confesion, son cinco: La primera, Examen de conciencia. La segunda, dolor de los peca- dos. La tercera, proposito de la enmienda. La quarta, Confesion entera de las culpas, del modo que las conoce el penitente. La quinta, el proposito de cumplir la satisfacion, y penitencia, que el Confessor le diere. Todo esto se hallará en el Quadernillo ci- tado para la buena Confesion general, y particular.

El quinto, Comunión. Este es el Sacramento Grande de la Eu- caristia, que es el Santissimo Sacramento del Altar.

En este Sacramento está real, y verdaderamente Nuestro Señor Jesu-Christo en Cuerpo, y Alma, así como está en el Cielo, y tanto está en la Ostia, como el Caliz, despues de la Co- gracion del Sacerdote, lo se haze en la Missa.

Matb: 26. v. 24. C. 19.